

Mejoras en el Complemento de Nómina



Implementación de las mejoras

El SAT establece que la implementación de las mejoras debe darse en varias fases.

- ✓ Primera fase: Actualización del complemento de Nómina.
- ✓ Segunda fase: Actualización del complemento para Comercio Exterior.
- ✓ Tercera fase: Actualización de la Factura Electrónica y complemento para la recepción de Pagos.

En cada fase, habrá diferentes canales de comunicación.

¿Para qué sirve la factura electrónica?

- Para simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y hacer imperceptible el cumplimiento de las mismas.
- Obtener el derecho fiscal de poder disminuir el monto de los impuestos pagados, y deducir los gastos realizados, los cuales quedan soportados en las facturas electrónicas.
- Documentar una devolución de impuestos pagados o realizar su acreditamiento contra otros impuestos.
- Acreditar la propiedad del bien.
- Tener mayor claridad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Recaudar de manera oportuna los recursos públicos.
- Incentiva la formalidad.



¿Qué necesitas para generar la factura electrónica?



- Clave en el **RFC** de tu empresa (Persona Moral) o el tuyo (Persona Física con actividad empresarial).
- La **e.firma** de tu empresa o contraseña.
 - La e.firma permite generar firmas electrónicas avanzadas que se adjuntan a un documento digital, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, como si se tratara de una firma autógrafa.



- **Certificado de sello digital**, lo puedes generar en el Portal del SAT en Internet.
 - Es un certificado de propósito específico, para generar Firma Electrónica Avanzada en los Comprobantes Fiscales Digitales y permite identificar plenamente al emisor del comprobante.
- Una aplicación para la generación de archivos electrónicos de factura utilizando las aplicaciones gratuitas para certificarla y después enviarla al SAT.
- Otra opción, es la contratación de un proveedor de certificación de CFDI (PCCFDI).
- El domicilio ya no será requisito para la emisión.
- Actualmente existen 79 proveedor de certificación de CFDI (PCCFDI).
- Defensa en caso de problema con el Proveedor: fiscal - SAT, servicio - PROFECO.



Marco Normativo de Nómina

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



12 de enero de
2016

Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación Artículo

Establece la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por *las retenciones de contribuciones* que efectúen.

Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación

Requisitos de los Comprobantes

Marco Normativo de Nómina

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA



18 de noviembre de
2015

Artículos 27, fracción V, 147 fracción VII y 99, fracción III.

❖ Establece que los pagos por salarios se pueden deducir siempre que las erogaciones con concepto de remuneración, las retenciones correspondientes y las deducciones del impuesto local por salarios, consten en comprobantes fiscales emitidos en términos del CFF de la federación y se cumplan con las obligaciones de efectuar retenciones, calcular el impuesto anual de las personas que les hubiera prestado servicios subordinados y expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por salarios.

❖ Establece la obligación para los empleadores o patrones de expedir comprobantes fiscales a las personas que realicen pagos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, que sirve como constancia o recibo de pago para efectos de la legislación laboral a que se refieren los artículos 132 fracciones VII y VIII, y 804, primer párrafo, fracciones II y IV de la Ley Federal de Trabajo.



Marco Normativo de Nómina

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL



23 de diciembre de
2015

Sección 2.7.5. De la expedición de CFDI por concepto de nómina

Regla 2.7.5.1 Fecha de expedición y entrega del CFDI de las remuneraciones cubiertas a los trabajadores.

Regla 2.7.5.2. Entrega del CFDI por concepto nómina.

Regla 2.7.5.3. Expedición del CFDI por concepto de nómina.



Normatividad de Nómina

De conformidad con el Artículo **Noveno fracción X** de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se abroga la Declaración Informativa Múltiple de Sueldos y Salarios, misma que se presenta en el programa electrónico Declaración Informativa Múltiple (DIM), por lo que a partir del ejercicio de **2017** ya no se deberá presentar la citada declaración, por lo anterior, se consideró necesario agregar información contenida en la citada declaración en el CFDI de nómina a efecto de que el SAT cuente con dicha información.

Problemática y Soluciones

- Importes no congruentes.

Distribución por Rango de Importe (2015)

Importe \$	Facturas	Monto
< -1,000,000,000	68	-616,507,657,823,906
-100,000,001 a -1,000,000,000	70	-21,434,629,243
-1,000,001 a -100,000,000	4,159	-27,947,509,044
-100,001 a -1,000,000	32,469	-7,569,283,600
-10,001 a -100,000	299,155	-7,974,650,184
-1 a -10,000	6,388,109	-5,943,057,567
0	1,446,050,849	0
1 a 10,000	3,793,504,002	5,344,248,274,275
10,001 a 100,000	293,123,905	8,029,233,518,427
100,001 a 1,00,000	49,892,456	13,432,805,028,041
1,000,001 a 100,000,000	4,342,405	19,404,553,492,211
100,000,001 a 1,000,000,000	41,744	10,915,166,450,455
> 1,000,000,000	5,215	3,150,426,402,069,430,000
TOTAL	5,593,684,606	3,149,866,949,549,240,000

Solución:

- ✓ Captura de valores permitidos y validación de operaciones aritméticas.

Impacto:

- ✓ Ajustes en los sistemas de facturación.



Ejemplo de validaciones aritméticas

Atributos del Comprobante (CFDI)

Atributo	Operación
Subtotal	Suma de los atributos: Total Percepciones + Total Otros Pagos.
Total	Suma de los atributos: Total Percepciones + Total Otros Pagos - Total Deducciones.
Valor Unitario	Suma de los atributos: Total Percepciones + Total Otros Pagos.
Importe	Suma de los atributos: Total Percepciones + Total Otros Pagos.



Problemática y Soluciones

- RFC de receptor no válido.

Hasta agosto de 2015, 573 mil patrones generaron nómina en CFDI.

- Reportaron 33 millones de RFC y el 4.5% es erróneo.

Solución:

- ✓ Se validará la existencia del RFC por parte del PCCFDI.
- ✓ De no existir no será certificada la factura.

Impacto:

- ✓ La automatización del sistema para la emisión de CFDI.
- ✓ Regla de validación que se aplica cuando no se utilice el RFC genérico, el RFC capturado deberá estar en la lista de RFC existentes.



Otras Problemáticas y Soluciones

- Dificultad para *Identificar al expatrón en pagos de nómina por terceros* (fondos de pensiones y fideicomisos).

Se incluye la clave del RFC que corresponde al contribuyente que fungió como patrón cuando se realicen pagos al trabajador por jubilaciones y pensiones a través de un tercero (fideicomiso).

Ejemplo:

- Emisor - RFC del Fideicomiso
 - Receptor - RFC del Jubilado
 - Ex patrón - RFC de la persona que fungió como patrón
- Segregación de las percepciones en gravadas y no objeto (corresponde a otro tipo de pago que se registra como datos informativos y no se suman a las demás percepciones ya que no son ingresos acumulables).

Ejemplo:

- *Viáticos entregados al trabajador,*
- *Reintegro de ISR pagado en exceso (siempre que no haya sido enterado al SAT)*
- *Subsidio para el empleo efectivamente entregados al trabajador,*
- *Aplicación de saldos a favor por compensación anual.*



Otras Problemáticas y Soluciones

- Necesidad de más detalles de información derivado de eliminación de la Declaración Informativa Múltiple (DIM), por lo que se incluye información contenida en dicha declaración como: Jubilaciones, Indemnizaciones, Acciones o Títulos, Subsidio al empleo y Compensación de saldos a favor.
- Falta de catálogos en algunos conceptos, se realiza homologación e inclusión de nuevos catálogos.

Ejemplo:

Tipo de Nómina (ordinaria y extraordinaria)

Entidad Federativa: se registra la clave de la Entidad Federativa donde el trabajador prestó sus servicios al empleado, ejemplo: Clave de la Entidad Federativa: AGU

C_Estado	C_País	Nombre del Estado
AGU	MEX	Aguascalientes
DIF	MEX	Ciudad de México
SLP	MEX	San Luis Potosí

Otras Problemáticas y Soluciones

EntidadSNCF: Se crea un campo específico para los entes gubernamentales.

- **Origen del Recurso:** Aplica a las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Identificación del origen del recurso
nuevo
A partir del 01 de enero de 2017

IP
(Ingresos propios)

IF
(Ingresos federales)

IM
(Ingresos mixtos)

Subcontratación: Es utilizado por empresas que prestan servicios de subcontratación o tercerización de nómina.

- **Rfc labora:** Se ingresa el RFC de la empresa que subcontrata o terceriza.
- **Porcentaje de Tiempo:** Porcentaje de tiempo del trabajador que presto sus servicios en el RFC que lo subcontrata.

- Uso de números negativos (Percepciones o descuentos negativos).
- Campos opcionales.

Modificación y Adición a Catálogos del Complemento de Nómina

Nombre del Catálogo	Comentario
Tipo de Nomina	Nuevo
Origen del Recurso	Nuevo
Tipo de Contrato	Nuevo
Tipo de Jornada	Nuevo
Tipo de Régimen	Modificación
RiesgoPuesto	Sin cambios
Periodicidad de Pago	Nuevo
Banco	Sin cambios
Tipo de Percepción	Modificación
Tipo de Horas	Nuevo
Tipo de Deducción	Modificación
Tipo de Otro Pago	Nuevo
Tipo de Incapacidad	Sin cambios
Régimen Fiscal	Nuevo
Estado	Nuevo

Son 15 catálogos de los cuales 9 son nuevos, 3 se modifican y 3 no tuvieron cambios.





Nuevos Campos

77 Campos conforman el Complemento de Nómina de los cuales 37 son nuevos

Datos de Nómina, 4 nuevos campos:

- TipoNomina
- TotalPercepciones
- TotalDeducciones
- TotalOtrosPagos

Datos del emisor, 4 nuevos campos:

- Curp
- RfcPatronOrigen
- OrigenRecurso
- MontoRecursoPropio

Datos del receptor, 4 nuevos campos :

- Sindicalizado
- ClaveEntFed
- RfcLabora (Uso de empresas que prestan servicios de subcontratación o tercerización de nómina.)
- PorcentajeTiempo



Nuevos Campos

Datos sobre percepciones, 15 nuevos campos:

- TotalSueldos
- TotalSeparacionIndemnizacion
- TotalJubilacionPensionRetiro

Sección Acciones o títulos

- ValorMercado
- PrecioAlOtorgarse

Sección Jubilación Pensión Retiro

- TotalUnaExhibicion
- TotalParcialidad
- MontoDiario
- IngresoAcumulable
- IngresoNoacumulable

Sección separación indemnización

- TotalPagado
- NumAñosServicio
- UltimoSueldoMensOrd
- IngresoAcumulable
- IngresoNoacumulable

Nuevos Campos

Datos de deducciones, 2 nuevos campos:

- TotalOtrasDeducciones
- TotalImpuestosRetenido

Datos de otros pagos, 8 nuevos campos:

- TipoOtroPago
- Clave
- Concepto
- Importe

- SaldoAFavor
- Año
- RemanenteSalFav

- SubsidioCausado



Acciones

Material de Apoyo

Publicaciones en el Portal
del SAT :

1. Guía de llenado.- Documento adicional que sirve como asistente para el llenado del complemento de nómina.
http://sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Documents/Complementoscfdi/guianominal2.pdf
- 2.- Preguntas y Respuestas.- Concentra los planteamientos operativos de la implementación del complemento.
- 3.- Casos de uso.- Enviados por el contribuyente, que son revisados y validados por el SAT.

Pasos a seguir para estar preparado



Si eres un patrón que genera sus comprobantes de nómina usando las aplicaciones gratuitas del SAT (en www.sat.gob.mx), *sólo requieres*:

- ✓ Verificar los datos adicionales o las nuevas características que tendrá la nueva versión del CFDI de nómina, para saber qué datos son los que deberás tener a la mano al usar las citadas aplicaciones gratuitas, los cuales los puedes consultar en la guía de llenado del nuevo CFDI de nómina publicada el 21 de octubre en el portal del SAT

http://sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Documents/Complementoscfdi/guianominal12.pdf

Pasos a seguir para estar preparado

B

Si eres un patrón que haces uso de los servicios de certificación de CFDI que prestan los PAC ó utilizas tus propios desarrollos tecnológicos:

Requerirás:

- Consultar la información de referencia en la página del SAT en Internet, la nueva versión del CFDI de nómina y la “Guía de llenado del comprobante del recibo de pago de nómina”

Documentos tecnológicos:

http://sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/complemento_nomina.aspx.

Guía de llenado del comprobante del recibo de pago de nómina:

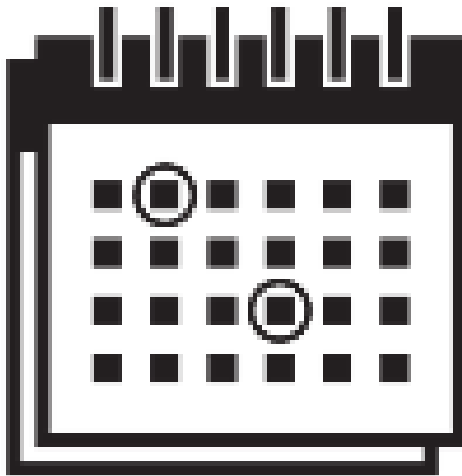
http://sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Documents/Complementoscfdi/guianominal2.pdf

- Actualizar tus sistemas de nómina y facturación.
- Verificar con tu proveedor de certificación de CFDI para asegurarse de que esté listo para recibir y certificar estos comprobantes a partir del 2017.
- Compartir esta información con el áreas de recursos humanos, capital humano, recursos financieros, relaciones laborales, personal y facturación, además de cualquier otra persona que consideres debe conocerla



Fecha de entrada en vigor:

Complemento de Nómina.



1 de enero de 2017



Llegó el momento ; actualízate!



Gracias